	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 11 de febrero de 2020

Objeto de la contratación: Prestación del servicio de transporte de personal de Empocaldas S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Se requiere movilidad del personal de la empresa para garantizar la correcta prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en condiciones de calidad y continuidad.

Conveniencia: Las plantas de tratamiento de La Dorada y Chinchiná, se encuentran ubicadas en zonas alejadas del área urbana por lo cual la empresa debe garantizar el desplazamiento del personal de planta hasta el sitio de trabajo.
 En estas seccionales, la zona urbana es extensa y las bocatomas alejadas, por lo cual se requiere el transporte del personal de mantenimiento y de las herramientas y materiales para realizar la reparación y el mantenimiento preventivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
 De igual forma en las demás seccionales de Empocaldas se requiere el transporte del personal de mantenimiento hasta las zonas rurales donde se ubican las bocatomas y las redes de aducción de agua cruda, para realizar actividades de mantenimiento preventivas y correctivas.
 En otro sentido es conveniente contratar el servicio de transporte del personal de Manizales hasta algunas seccionales en donde los costos de transporte en vehículo propio son mayores a los contratados con un tercero.

MUNICIPIO-DESTINO	DISTANCIA A MANIZALES	COSTO KILOMETRAJE Empleado Público	COSTO KILOMETRAJE Trabajador Oficial	COSTO KILOMETRAJE MOTO	COSTO CONTRATACIÓN VEHICULO POR EVENTO	DIFERENCIA Empleado Público	DIFERENCIA Trabajador Oficial
Supia Vereda Hojas Anchas planta de tratamiento de Marmato	143	418.418	528.814	271.986	328.000	98.418	208.814
Samaná	189	553.014	693.922	359.478	458.000	93.014	238.922
La Dorada	175	512.050	647.150	332.850	438.000	82.050	217.150
Victoria	189	494.494	624.982	321.438	438.000	64.494	194.982
Aguadas	124	362.824	458.552	235.848	358.000	12.824	109.552
Arma	149,9	438.697	554.330	285.110	458.000		104.330
Marquetalia	142	415.492	525.115	270.894	438.000		95.115
Manizales	133	389.158	491.834	252.966	438.000		61.834
Marmato - cñona	95	277.970	351.310	180.690	328.000		31.310
Riosucio	60	263.340	332.820	171.180	328.000		12.820

Oportunidad: Es oportuno contratar el servicio de transporte de personal pues la empresa no cuenta con los vehículos para suplir las necesidades de transporte a las plantas y a las zonas rurales de los sistemas de acueducto, además este servicio se requiere para garantizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado durante todos los meses del año.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

Ver anexo, No. 1

Item	Código inventario	Cód.Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El contratista deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de contratos ejecutados en un periodo no mayor a los últimos dos (2) años, y cuyo valor individual o sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial. El objeto de los contratos ejecutados deberán ser relacionado con el transporte de personal.

- Presentar certificación de experiencia que indiquen como mínimo los siguientes datos:
 - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
 - Objeto del contrato
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato
 - Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
 - Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
 - Valor del Contrato para el periodo certificado
- el proponente deberá tener RUP expedido en cualquier Cámara de Comercio de Caldas

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado.				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias
185.958.959	-	185.958.959

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059809	Transporte de Personal a plantas y otros	185.958.959
	Total CDP	185.958.959

Centro de costos
11401 - MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Prestar el servicio de transporte de acuerdo con la programación prevista por el supervisor del contrato.	Sí aplica
Prestar el servicio de transporte bajo las siguientes condiciones: o Tiempo de respuesta inmediato en caso de urgencias o situaciones de emergencia. o Prestar el servicio según lo acordado: vehículos y conductores presentados en la propuesta. o El reconocimiento de pago de cada ruta realizada deberá estar soportada con el formato establecido. o Brindar una buena atención tanto al cliente interno como externo. o Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente.	Sí aplica

Prestar el servicio con eficiencia, cumplimiento y puntualidad.	Sí aplica
Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado para tal efecto	Sí aplica
En caso de que los conductores asignados no se ajusten a las exigencias de la prestación del servicio o a los reglamentos de la entidad, el CONTRATISTA previa solicitud de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procederá a realizar su reemplazo de inmediato.	Sí aplica
El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.	Sí aplica
Realizar el servicio cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos por el Código de Tránsito y el Ministerio de Transporte.	Sí aplica
PERSONAL REQUERIDO EL CONTRATISTA, aportara para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente el CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A E.S.P., y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupen para el cumplimiento del objeto contractual, respecto a los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P., no asume obligación alguna de carácter laboral.	Sí aplica
UBICACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener residencia en el Departamento de Caldas	Sí aplica
DISPONIBILIDAD: De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad	Sí aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura.
2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
3. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
4. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado; aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con el proceso de transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de vehículos o conductores, retrasos en el tiempo de entrega por situaciones inherentes al vehículo o al conductor que afecten el tiempo de entrega, la calidad de los productos o muestras; el riesgo por pérdida, destrucción o deterioro de insumos, materiales, tuberías o muestras, antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P. o del destinatario determinado.
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Nolberto Pineda ítems A,B,C; Administradores y Nolberto Pineda ítem D	Administradores y Auxiliar de ingeniería

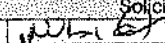
GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

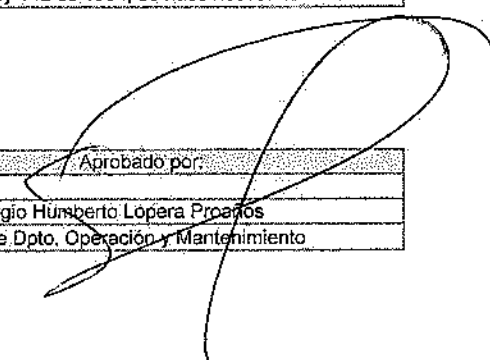
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Nubia Janneth Galvis González
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	Jefe Sección Contratación

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

**Anexo No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. OBJETO

Prestación del servicio de transporte de personal de Empocaldas S.A. E.S.P.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

TABLA No. 1 PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2020					
ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
1	TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	A) TRANSPORTE PERSONAL PLANTA DE TRATAMIENTO LA DORADA	10	MESES	78.355.200
		B) TRANSPORTE PERSONAL CHINCHINA	10	MESES	59.990.700
		C) TRANSPORTE DE PERSONAL MANIZALES A SECCIONALES DE EMPOCALDAS	GLOBAL	EVENTO	60.189.959
		D) TRANSPORTE DE PERSONAL CON TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	GLOBAL	EVENTO	
TOTAL					185.958.959

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA ECONÓMICA

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.
- El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega.
- El valor de la propuesta económica debe ser igual o menor al presupuesto oficial valor unitario definido en la tabla No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.
- El valor total del contrato está definido en la tabla No: 1 PRESUPUESTO OFICIAL establecido para un periodo de 10 meses.

El valor a pagar por acta corresponderá al valor ejecutado mensualmente.

- La propuesta económica se presentará en archivo digital, formato Excel, números enteros, según el siguiente formato:

TABLA No. 2 PROPUESTA ECONOMICA TRANSPORTE DE PERSONAL				
TIPO TRANSPORTE	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2020 VALOR UNITARIO	PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO	
A) TRANSPORTE PERSONAL PLANTA DE TRATAMIENTO LA DORADA	MES	7.123.200		
B) TRANSPORTE PERSONAL CHINCHINA	MES	5.453.700		
C) TRANSPORTE DE PERSONAL MANIZALES A SECCIONALES	EVENTO			
	ORIGEN	DESTINO		
	MANIZALES	SUPIA VEREDA HOJAS ANCHAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE MARMATO	320.000	
		SAMANÁ	460.000	
		LA DORADA	430.000	
		VICTORIA	430.000	
		AGUADAS	350.000	
		ARMA	450.000	
		MARQUETALIA	430.000	
		MARULANDA	430.000	
		MARMATO - OFICINA	320.000	
RIOSUCIO	320.000			
D) TRANSPORTE DE PERSONAL CON O SIN TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES, ZONAS RURALES SECCIONALES	EVENTO			
	SECCIONAL	DESTINO	VALOR RUTA	
	AGUADAS	CONDUCCION	194.625	
	ANSERMA	BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS	90.825	
		VARIOS ZONA URBANA	32.438	
		ESTACION BOMBEO CAUYA SAN ISIDRO	32.438	
		TANQUE DE QUIEBRE AC REGIONAL BARROBLANCO	103.800	
BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	194.625			

		LA PALMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	233.550	
ARAUCA		ARAUCA MARGARITA ARAUCA	45.413	
		ARAUCA BOCATOMA ARAUCA	90.825	
ARMA		AGUADAS	58.388	
		VEREDA TIERRA FRIA	32.438	
		VEREDA SALINEROS	19.463	
BELALCAZAR		BELALCAZAR SANJON HONDO	38.925	
		RECORRIDO CONDUCCION	38.925	
FILADEFIA		FILADEFIA ARANZAZU	214.088	
		FILADEFIA BALMORAL	84.338	
GUARINOCITO		VEREDA HORIZONTE	73.958	
		VEREDA CAMELIAS	73.958	
KM-41		K 41 ARAUCA LA BASTILLA ARAUCA	103.800	
MANZANARES		PLANTA DE TRATAMIENTO	9.083	
		BOCATOMA EL ROSARIO	37.648	
		BOCATOMA EL PALO	9.083	
MARMATO		PLANTA DE TRATAMIENTO	233.550	
		ECHANDIA	220.575	
MARQUETALIA		BOCATOMA SAN JUAN	110.288	
MARULANDA		SALAMINA (TRANSPORTE COMPARTIDO)	52.707	
NEIRA		BOCATOMA SAN JUAN	110.288	
		BOCATOMA LA FLORESTA	110.288	
		VEREDA CANTADELICIA	51.900	
		VEREDA LA GREGORITA	51.900	
		BOCATOMA BERLIN	110.288	
		AGUAS FRIAS	110.288	
PALESTINA		PALESTINA CARTAGENA PALESTINA	58.388	
		PALESTINA ARAUCA PALESTINA	129.750	
		PALESTINA CHINCHINA PALESTINA	77.850	
RIOSUCIO		RIOSUCIO LA ROBADA	77.850	
		CONDUCCION DE LA ROBADA	77.850	
		CONDUCCION LA PALMA CAMBIA	194.625	
RISARALDA		LAS MARGARITAS-RISARALDA	64.875	
		LA MAGDALENA-RISARALDA	97.313	
		LA PRADERA-RISARALDA	64.875	
		CHAVARQUIA-RISARALDA	38.925	
		TANQUE DEL PALO-RISARALDA	64.875	
		HAWAI-RISARALDA	38.925	
		LA MIRANDA-RISARALDA	51.900	
		ANSERMA-RISARALDA	90.825	
	CONDUCCION-EL PALO	64.875		

	SALAMINA	PLANTA DE TRATAMIENTO	64.875	
		BOQUERON	155.700	
		CHAGUALITO	155.700	
		EL UVITO	194.625	
	SAMANA	SAMANA BOCATOMA	97.313	
	SAN JOSE	BOMBEO	38.925	
		BOCATOMA	38.925	
		RISARALDA	90.825	
		VITERBO	97.313	
		ZONA URBANA	32.438	
		SAN GERARDO	32.438	
		BELALCAZAR	51.900	
	SUPIA	HOJAS ANCHAS	220.575	
	VICTORIA	BOCATOMA DOÑA JUANA	90.825	
		PLANTA DE TRATAMIENTO	25.950	
	VITERBO	PLANTA DE TRATAMIENTO	51.900	
		BOCATOMA LA JULIA	103.800	
		BOCATOMA LA MAQUINA	103.800	
		BOCATOMA CANAAN	77.850	
			5.894.073	

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Transporte personal de planta de tratamiento y personal mantenimiento en Chinchiná y La Dorada:

La prestación del servicio de personal será desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2020 y se realizara durante todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos. La disponibilidad de los vehículos es permanente.

Con relación al número de horas por día la situación es variable. El transporte de Operadores a las Plantas de Tratamiento es fija de acuerdo a los turnos establecidos y el transporte de personal de mantenimiento en Chinchiná es variable cada día de acuerdo a la programación del administrador para atender reparaciones y urgencias.

A) Chinchiná:

- Transporte de personal de mantenimiento cuando se requiera al sitio de trabajo señalado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. incluida su zona rural. Horario de trabajo desde 7:30 am en la oficina de Chinchiná, hasta las 6 pm bajo condiciones normales. El horario podrá extenderse hasta las 10:00 pm o en caso de emergencia deberá acompañar al personal de la entidad hasta que se supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno. El servicio se presta de lunes a viernes en condiciones normales y se incluyen sábados domingos y festivos, cada vez que sea necesario.
- El transporte incluye desplazamientos a las bócatomas de Cuervos de 2 a 3 veces por semana y Campoalegre mínimo 4 veces por semana.
- Transporte del personal de planta tres (3) veces/día a la Planta de Tratamiento Campoalegre y tres (3) veces/día a la Planta de Tratamiento Los Cuervos, sujeto a modificaciones en el número de turnos, los cuales en todo caso no superarán los tres (3) y podrán ser de dos (2) turnos por cada una de las plantas planta.

B) La Dorada

- Transporte del personal de planta dos (2) veces/día a la Planta de Tratamiento El Llano ubicada en la vereda El Llano vía Victoria. El número de turnos podrá ser modificado, en todo caso no superarán los tres (3). Las horas de cambio de turno son 6 a.m. y 6 p.m. de lunes a lunes, con lo cual el conductor deberá recoger los operadores con el tiempo anticipado para cumplir los horarios.
- Para la recolección de muestras en la red el conductor debe coordinar con el operador los horarios según requerimiento del funcionario de la Dirección territorial de Salud de Caldas.
- Transporte de personal de mantenimiento en la zona urbana. El horario de trabajo es desde 7:30 am en la oficina de La Dorada hasta las 12 p.m. y de 1:30 hasta las 4:30. En casos de necesitarse el transporte podrá extenderse hasta que el personal de mantenimiento supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno. El servicio se presta de lunes a viernes en condiciones normales y se incluyen sábados domingos y festivos cada vez que sea necesario.
- El transporte incluye desplazamientos a la bocatoma del río Guarinó, o cualquier sitio de la conducción entre la bocatoma y la red de distribución de agua tratada.
- Eventualmente será necesario el desplazamiento hasta Victoria, para lo cual podrán presentarse hasta dos eventos por mes.

C) Características de los vehículos

- Camioneta doble cabina, modelo 2016 o superior, doble tracción, con cilindraje igual o superior a 2000 cc. Con aire acondicionado, 2 air bag, frenos ABS, con platón y barras anti volcamiento.
- Los vehículos ofrecidos deben estar en buen estado de lámina y pintura.
- Además estarán equipados de comunicación, como radio o teléfono celular.
- Los vehículos deben disponer de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como: llantas de repuesto, herramienta, botiquín, extintor, etc. De acuerdo con las normas de tránsito vigentes
- Los vehículos deben poseer Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual o que cumpla el mismo objetivo.
- De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.

4.2 Transporte de personal de Manizales a las seccionales

- El transporte de personal de Manizales a los municipios de Supía Vereda Hojas Anchas Planta de tratamiento de Marmato, Samaná, Victoria, La Dorada, y Aguadas se realizará de manera eventual.
- El sitio de partida es la sede administrativa de Empocaldas ubicada en la carrera 23.No. 75-82.
- El transporte será con retorno el mismo día de partida.
- El evento será programado mínimo con un día de anticipación.
- De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.
- Características del vehículo:
 - ✓ Vehículo con capacidad de 4 pasajeros, modelo 2017 o superior. Camioneta, con cilindraje igual o superior a 2000 cc. Con aire acondicionado, 2 air bag, frenos ABS.
 - ✓ Los vehículos ofrecidos deben estar en buen estado de lámina y pintura.
 - ✓ Además estarán equipados de comunicación, como radio o teléfono celular.
 - ✓ Los vehículos deben disponer de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como: llantas de repuesto, herramienta, botiquín, extintor, etc. De

- ✓ acuerdo con las normas de tránsito vigentes
- Los vehículos deben poseer Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual o que cumpla el mismo objetivo.

4.3 Transporte de personal con o sin tubería, accesorios y materiales zonas rurales seccionales

La prestación del servicio será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2020 y la disponibilidad de los vehículos es permanente. El transporte de personal con o sin tubería accesorios materiales se realizará de acuerdo con la programación prevista por el Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Se presentan los principales recorridos en las seccionales.

Tabla No. 3 RECORRIDOS EN LAS SECCIONALES	
SECCIONALES	RECORRIDO
AGUADAS	CONDUCCION
ANSERMA	BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS
	VARIOS ZONA URBANA
	ESTACION BOMBEO CAUYA SAN ISIDRO
	TANQUE DE QUIEBRE AC REGIONAL
	ANSERMA BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE
	ANSERMA LA PALMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE
ARAUCA	ARAUCA MARGARITA ARAUCA
	ARAUCA BOCATOMA ARAUCA
ARMA	AGUADAS
	VEREDA TIERRA FRIA
	VEREDA SALINEROS
BELALCAZAR	BELALCAZAR SANJON HONDO
	RECORRIDO GPS
	BOCATOMA SANTA INES
	BOCATOMAS CANOAS
FILADEFIA	FILADEFIA ARANZAZU
	FILADEFIA BALMORAL
GUARINOÇITO	VEREDA HORIZONTE
	VEREDA CAMELIAS
KM-41	K 41 ARAUCA LA BASTILLA ARAUCA
MANZANARES	PLANTA DE TRATAMIENTO
	BOCATOMA EL ROSARIO
	BOCATOMA EL PALO
MARMATO	PLANTA DE TRATAMIENTO
	ECHANDIA
MARQUETALIA	BOCATOMA SAN JUAN
MARULANDA	MARULANDA SALAMINA

NEIRA	BOCATOMA SAN JUAN
	BOCATOMÁ LA FLORESTA
	VEREDA CANTADELICIA
	VEREDA LA GREGORITA
	BOCATOMA BERLIN
	AGUAS FRIAS
PALESTINA	PALESTINA CARTAGENA PALESTINA
	PALESTINA ARAUCA PALESTINA
	PALESTINA CHINCHINA PALESTINA
RIOSUCIO	RIOSUCIO LA ROBADA
	CONDUCCION DE LA ROBADA
	CONDUCCION LA PALMA CAMBIA
RISARALDA	RISARALDA LAS MARGARITAS-RISARALDA
	RISARALDA LA MAGDALENA-RISARALDA
	RISARALDA LA PRADERA-RISARALDA
	RISARALDA CHAVARQUIA-RISARALDA
	RISARALDA TANQUE DEL PALO-RISARALDA
	RISARALDA HAWAII-RISARALDA
	RISARALDA LA MIRANDA-RISARALDA
	RISARALDA ANSERMA-RISARALDA
RISARALDA CONDUCCION-EL PALO	
SALAMINA	PLANTA DE TRATAMIENTO
	SALAMINA BOQUERON
	SALAMINA CHAGUALITO
	SALAMINA EL UVITO
SAMANA	SAMANA BOCATOMA
SAN JOSE	BOMBEO
	BOCATOMA
	SAN JOSE RISARALDA
	SAN JOSE VITERBO
	ZONA URBANA
	SAN JOSE SAN GERARDO
	SAN JOSE BELALCAZAR
SUPIA	SUPIA HOJAS ANCHAS
VICTORIA	BOCATOMA DOÑA JUANA
	PLANTA DE TRATAMIENTO
VITERBO	PLANTA DE TRATAMIENTO
	BOCATOMA LA JULIA
	BOCATOMA LA MAQUINA
	BOCATOMA CANAAN

- Características de los vehículos para recorridos locales
Vehículos tipo campero o camionetas, en general vehículos que se ajusten a las condiciones del terreno según los requerimientos del servicio.

5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Ubicación del contratista: El contratista deberá tener residencia en el Departamento de Caldas y su RUP expedido por cualquier Cámara de Comercio de Caldas
- Disponibilidad: De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad
- Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14):
Código 78111800 Familia: Transporte de pasajeros por carretera.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio de transporte de acuerdo con la programación prevista por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de transporte bajo las siguientes condiciones:
 - Tiempo de respuesta inmediato en caso de urgencias o situaciones de emergencia.
 - Prestar el servicio según lo acordado: vehículos y conductores presentados en la propuesta.
 - El reconocimiento de pago de cada ruta realizada deberá estar soportada con el formato establecido.
 - Brindar una buena atención tanto al cliente interno como externo.
 - Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente.
- Prestar el servicio con eficiencia, cumplimiento y puntualidad.
- De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado para tal efecto.
- En caso de que los conductores asignados no se ajusten a las exigencias de la prestación del servicio o a los reglamentos de la entidad, el CONTRATISTA previa solicitud del supervisor, procederá a realizar su reemplazo de inmediato.
- El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
- Realizar el servicio cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos por el Código de Transito y el Ministerio de Transporte.

5.1 Personal requerido

EL CONTRATISTA, aportara para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente el CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A E.S.P., y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupen para el cumplimiento del objeto contractual, respecto a los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P., no asume obligación alguna de carácter laboral.

5.2 Ubicación del contratista:

El contratista deberá tener residencia en el Departamento de Caldas

5.3 Disponibilidad:

De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios

de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad

5 ADJUDICACION:

Se adjudica al menor valor obtenido en TOTAL PROPUESTA, según tablas de propuesta económica

Se presenta la fórmula para calificar la propuesta:

CALIFICACIÓN = PROPUESTA ECONOMICA X VALORACION

CALIFICACIÓN = A* 0.40 + B * 0.30 + C*0.10 + D*0.2

El resultado de la operación da los puntos de la propuesta y se adjudica al menor puntaje obtenido, siendo el máximo puntaje el correspondiente al presupuesto oficial

6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

El Proponente deberá presentar en la propuesta, en documentos legibles y sin EXCEPCIÓN ALGUNA:

- Documentos para las camionetas de transporte de personal
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo.
 - Fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente.
 - Revisión técnico-mecánica y ambiental actualizada
 - Hoja de vida del conductor
 - Fotocopia de la licencia de tránsito con autorización para la prestación de servicio público transporte.
 - Presentar ficha técnica del vehículo.